

DECRETO N° 3438 /

TEMUCO, 14 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1164, con fecha 26 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo Solidario de Inversión Social y DIDECO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa EJE Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|---|---------------------------------------|
| Nombre: CARLOS ALBERTO SEPULVEDA HENRIQUEZ | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: | |
| Función : Realización de Actividades en el Programa EJE Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. en las siguientes funciones: Agosto – Diciembre 2021 Apoyo Familiar para realizar funciones de acompañamiento familiar integral en la realización de diagnósticos a través de vía remota o presencial con un promedio de 3 contactos mensuales. | |
| Monto Mensual: 5 cuotas de \$ 16.000.- | Monto Total: \$ 80.000.- |
| Periodo desde : 02 de agosto de 2021 | Hasta: 31 de diciembre de 2021 |
| Imputación : 214.05.06.002.001 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 80.000.- (Ochenta Mil Pesos); y financiados por el Fondo Solidario de Inversión Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Programa EJE Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Gestión de Personas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



| | |
|-------------------|--------------|
| 214.06.06.002.001 | |
| SALDO INICIAL | \$ 5.071.377 |
| PREOBLIGACION | \$ 80.000 |
| SALDO FINAL | \$ 4.991.377 |

CME/xsv

